Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 14 /10

Buenos Aires, 25 de agosto de 2010.

VISTO la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 2.386, La Ley Nº 70, el Decreto Nº 1.000/99 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución CCAMP Nº 10/10, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CCAMP Nº 10/2010 se ha fijado el cronograma para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2011 del Ministerio Público.

Que por dicho cronograma se ha establecido como fecha límite para el envío a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público por parte de cada una de las ramas del proyecto de formulación de la política de la jurisdicción el día 3 de agosto del corriente año.

Que a través de la Secretaría ad-hoc se han recepcionado los proyectos de formulación de la política de la jurisdicción, correspondientes a los Programas Nº 10- Ministerio Público Tutelar, 20-Ministerio Público de la Defensa y 30-Ministerio Público Fiscal.

Que corresponde a esta Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público aprobar en esta etapa el texto del Proyecto de formulación de la política de la jurisdicción correspondiente al Programa Nº 40.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las facultades de gobierno y administración establecidas por el artículo 24 de la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 2.386.

Por ello,

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el Proyecto de formulación de la política de la jurisdicción correspondiente al Programa Nº 40, correspondiente al Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público para el Ejercicio 2011, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Téngase presente la aprobación de los proyectos de formulación de la política de la jurisdicción, correspondientes a los Programas Nº 10-Ministerio Público Tutelar, 20-Ministerio Público de la Defensa y 30-Ministerio Público Fiscal, que como Anexos II, III y IV forma parte de la presente.

Artículo 3º: Regístrese, protocolícese, comuníquese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 14 /10

GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires